

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**ARGENTINA**

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR LAS  
INUNDACIONES EN ARGENTINA**

**(AR-L1245)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Viviana Alva-Hart (RND/CAR), Jefe de Equipo; MIEMBROS: Ricardo Quiroga (RND/CAR); Sergio Lacambra y Hori Tsuneki (INE/RND); Juan Manuel Leño y Carolina Benitez (TSP/CAR); Gustavo Gonelli y Henry Moreno (WSA/CAR); Emilio Sawada (ENE/CUR); Mario Sánchez (SPH/CAR); Brenda Alvarez y Carlos Carpizo (FMP/CAR); Adrian Colaprete (CAR/CAR); Rodolfo Graham (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (INE/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.



**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR LAS INUNDACIONES EN  
ARGENTINA  
(AR-L1245)**

**RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Prestatario:</b>	República Argentina
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC)
<b>Financiamiento:</b>	BID: US\$20 millones Total: US\$20 millones
<b>Plazos:</b>	Período de Amortización: 25 años Período de Gracia: 5.5 años Período de Desembolso: 12 meses Período de Compromiso: 9 meses
<b>Tasa de Interés:</b>	Basada en Libor
<b>Inspección y Vigilancia:</b>	(*)
<b>Comisión de Crédito:</b>	0,50%(*)
<b>Moneda:</b>	Dólar de Estados Unidos de América de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF) (**)
<b>Objetivo:</b>	<p>El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones de diferente consideración en siete provincias de litoral argentino.</p> <p>En particular, el programa tiene por objeto apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, a través de la rehabilitación de infraestructura vial como rutas y caminos; infraestructura hídrica, referida a sistemas de defensas contra inundaciones; infraestructura edilicia de uso público, referida a escuelas dañadas y edificios de uso público adecuados como centros de evacuados. Asimismo se espera contribuir con el restablecimiento de servicios básicos como agua y energía eléctrica en las áreas afectadas; y finalmente colaborar con las tareas de limpieza de áreas susceptibles de potenciar los efectos de vectores.</p>
<b>Condiciones</b>	La presentación de evidencia sobre el llamado a licitación para la

---

\* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

\*\* Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

<b>contractuales especiales:</b>	contratación de la firma que realizará las actividades de auditoría de aseguramiento razonable, la presentación de las Fichas de Proyecto definitivas por provincia y el Manual Especial de Ejecución del programa serán ser condiciones especiales previas al primer desembolso (¶5.32).
<b>Excepciones a las políticas del Banco</b>	Ninguna.
<b>Revisión social y ambiental:</b>	Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales. (¶5.30).
<b>Beneficios:</b>	Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por las recientes inundaciones. Los principales indicadores programados son: (i) rehabilitación de 40 km de rutas y caminos; (ii) rehabilitación de 18 kilómetros de sistemas de defensas, (iii) 14 localidades con servicios básicos rehabilitados, entre ellos energía eléctrica, agua y saneamiento, así como limpieza de áreas susceptibles de proliferación de vectores; (iv) rehabilitación de 103 edificios de uso público, entre ellos escuelas, centros de evacuados y otros edificios de uso público; y (v) cinco estudios para la formulación de un programa integral de gestión de riesgos de desastres (¶5.14).
<b>Adquisiciones de Bienes y Servicios:</b>	Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en infraestructura, servicios y estudios, una suma que ascendería a US\$13 millones, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la declaratoria de emergencia provincial, dado que las inundaciones en las provincias ocurrieron en fechas anteriores a la declaración de emergencia nacional. (¶5.25)